

Malga bles mis para el año de mil y seiscientos y
seisenta y tres

Qdor. Al dho suprocurador o sus Substitutos puden
oportan. Comiso dho Consejo Justicia y Legimite
Personalmente lo instara. Suplicara o impetrara
pudan Imperar aux y Conseguir los grados o gra-
dos de su santidad. an cumplidamente comodez
y ciente aqui Oficio se defiendan q. Cuentas de
pidieron la auctoración q. que del se dressen los trámites
necesarios Duplicados en forma publica y bastantes
en testimonio de lo qual. Otorgaron el Dueno
anexo al dho Scu. Pueblo de Aguntamiento Villa
siendo Hgos. Rodrigo Lopez mas Juege Felipe Alfonso
Panilla. V. dno. Villa firmaron los organos. q. el Scu.
de Ses. ^{Conozco}

*Elio. d. C. C. D. G. de Leon
Cern. d. C. D. G. de Leon*

*M. d. L. Sena. d. G. de Leon
P. d. G. de Leon*

*D. G. de Leon
M. d. G. de Leon*

D. G. de Leon

M. d. G. de Leon

D. G. de Leon